



"Año de la Conmemoración de los 450 Años de la Universidad  
Nacional Mayor de San Marcos"

Tumbes, 10 de mayo del 2001

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 019 -2,001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT**

**VISTO:**

La solicitud con registro N° 380 presentada el día 19 de abril del 2001, por la **ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO "LA INMACULADA"**, representada por la Hna. **Carmen L. Peralta Torres** - Secretaria General, solicitando cambio de razón social e inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Tumbes, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, el Art. 49° del D.L. N° 17752 "Ley General de Aguas", establece que los usuarios deben estar inscritos en el Padrón de Uso de Agua para ser considerados en el Plan de Cultivo y Riego;

Que, según el Art. 1° del D.S. N° 057-200-AG, son usuarios de agua las personas naturales o jurídicas que hacen uso del agua bajo el régimen de licencia y se encuentran registrados en el Padrón de Usos de Agua y en el Art. 2° establece que los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizaran en Comisiones de Regantes y Junta de Usuarios;

Que, el Art. 120° inciso e) del D.S. N° 0048-91-AG/OGA.OAD.UT, establece que es función del Administrador Técnico del Distrito de Riego, aprobar y mantener actualizados los padrones de usuarios de agua elaborados conjuntamente con la Junta de Usuarios;

Que, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura se encuentra inscrito el Sr. **EDILBERTO ELIZALDE ATOCHE**, como conductor del predio # 17 - Puerto El Cura, con U.R.C.11462, de 8.96 Hás., área total;

Que, mediante Testimonio de Compra - Venta N° 423, de fecha 05 de setiembre del 2000 y Testimonio de Compra - Venta N° 439 de fecha 05 de octubre del 2000, ambas firmadas por el señor Álvaro M. Mendoza Santin - Notario Público de Tumbes, la **Asociación de Promoción para el desarrollo "La Inmaculada"**, compra al Sr. **Edilberto Elizalde Atoche** las parcelas asignadas con U.R.C. 01751 y U.R.C. 01753 de 3.00 Hás. y 2.00 Hás., respectivamente;

Que, mediante informe N° 010-2001-CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT-SAT-SDRZ-ZARUMILLA, los predios de U.R.C. 01751 de 3.00 Hás. y U.R.C. 01753 de 2.00 Hás., son conducidos por **CARITAS "Asociación de promoción para el Desarrollo"**, en forma pacífica;

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con el Visto Bueno de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Agricultura Tumbes;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO : RECTIFICAR**, el área del predio de U.R.C. 11462 de 8.96 Hás. de área total, en el Padrón de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, quedando inscrito el señor **EDILBERTO ELIZALDE ATOCHE**, como conductor de los predios de U.R.C. 11462, con 2.96 Hás. y U.R.C. 01752 con 1.00 Há. de área total y bajo riego.



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 019 -2001/CTAR-TUMBES-DRAT-ATDRT**

**ARTÍCULO SEGUNDO** : **INSCRIBIR**, en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes, a la "**Asociación de Promoción para el Desarrollo La Inmaculada**", como conductora el predio agrícola con U.R.C. de 01751 de 3.00 Hás. y el predio con U.R.C. 01753 de 2.00 Hás. de área total y bajo riego.

**ARTÍCULO TERCERO** : **AUTORIZAR** a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tumbes y a la Comisión de Regantes Puerto El Cura, a extender los recibos por de Tarifa de Agua a nombre de la "**ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO LA INMACULADA**", por los predios de U.R.C. 01751 con 3.00 Hás y U.R.C. 01753 CON 2.00 Hás. área total y bajo riego

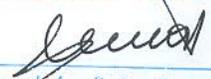
**ARTÍCULO CUARTO** : **AUTORIZAR**, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego y Comisión de Regantes Puerto El Cura, para extender los recibos por Tarifa de Agua a nombre del señor **EDILBERTO ELIZALDE ATOCHE**, como conductor de los predios de U.R.C. 11462 de 2.96 Hás. y U.R.C. 01752 de 1.00 Há.

**ARTÍCULO QUINTO** : **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



Ministerio de Agricultura  
Dirección Regional Agraria Tumbes  
Adm. Técnica Distrito Riego - Tumbes

  
Ing. Napoleón Puño Lecarnaqué  
ADMINISTRADOR